

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4596** CARTERA INVERONIA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante la amortización de acciones con devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de accionistas de CARTERA INVERONIA, S.A., celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de reducción del capital social en la suma de trescientos treinta y siete euros con doce céntimos (337,12 euros), mediante la amortización de 56 acciones, las número 400.001 a 400.056, ambas inclusive, con devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a reservas de libre disposición, habiéndose aprobado dicho acuerdo mediante votación separada.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 10,88 euros por acción.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 400.000 acciones nominativas, de una sola serie y por títulos, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 400.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 2.408.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En virtud de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Logroño, 14 de junio de 2021.- Administrador solidario, José María Ramos del Amo.

ID: A210039649-1